



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
Creada por Ley N° 29074



COMISION ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
N° 036-2013-CO-UNAJ

Juliaca, 08 de Abril del 2013

VISTOS:

El Acuerdo N° 010-2013-CO-SE-UNAJ, de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 08 de Abril del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con los Arts.1 y 4 de la Ley Universitaria N° 23733, las Universidades tienen autonomía ACADEMICA, ECONÓMICA, NORMATIVA Y ADMINISTRATIVA, siendo por tanto labor de la Comisión Organizadora, organizar e implementar su sistema administrativo para el logro de los objetivos, fines e intereses de esta Superior Casa de Estudios, procurando una eficiente gestión administrativa, conforme también lo prevé las disposiciones del CONAFU, de quienes somos dependientes;

Que, "El Reglamento de Concurso Público de Plaza de Docentes Contratados", vigente, aprobado mediante Resolución N° 451-2010-CONAFU, de fecha 19 de Octubre del 2010, en su Capítulo III, instituye sobre la Organización del Concurso estableciendo que los miembros de la Comisión Organizadora serán responsables de la organización y convocatoria del concurso de plazas para docentes contratados. Teniendo las siguientes atribuciones: convocar a concurso público para proveer las plazas docentes, aprobar los requisitos específicos para cada plaza, remitir al CONAFU el cuadro de distribución de las plazas especificando la dedicación, (para el caso de los tiempos parciales con el número de horas y asignaturas), los requisitos, cronograma del concurso y reglamento correspondiente; para su conformidad y solicitar al CONAFU la nominación del jurado calificador del proceso de concurso de cátedras.

Que, mediante Informe N° 002-2013-/VAC-CO-UNAJ, El Sr. Vicepresidente Académico Dr. Edwin Catacora Vidangos, da a conocer al Pleno del Consejo de Comisión Organizadora que es necesaria e improrrogable efectuar la Convocatoria Pública para proveer las plazas docentes para el Segundo Semestre Académico de la UNAJ, solicitando específicamente: Se convoque a concurso público para proveer las plazas docentes para el Segundo Semestre de la UNAJ, aprobar los requisitos específicos para cada plaza, remitir al CONAFU para su conformidad y solicitar al CONAFU la nominación del Jurado calificador del proceso de concurso de cátedras.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 08 de Abril del 2013, mediante Acuerdo N° 010-2013-CO-SE-UNAJ. POR UNANIMIDAD, se acordó: Convocar a Concurso Público para proveer las plazas docentes para el segundo semestre académico 2013 y primer semestre académico 2014, de la UNAJ; aprobar los requisitos específicos para cada plaza, conforme a la propuesta del Sr. Vicepresidente Académico; Remitir al CONAFU el cuadro de distribución de las plazas especificando la dedicación, los requisitos, cronograma del concurso y reglamento correspondiente PARA SU CONFORMIDAD, y Solicitar al CONAFU la nominación del Jurado Calificador del proceso de Concurso de Cátedras para la UNAJ.

En uso de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 23733, Estatuto Universitario, Reglamentos de CONAFU;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, la Convocatoria a Concurso Público para proveer las plazas docentes para el Segundo Semestre Académico 2013 y Primer Semestre Académico 2014, de la UNAJ; aprobar los requisitos específicos para cada plaza, conforme al Informe N° 002-2013-/VAC-CO-UNAJ, del Sr. Vicepresidente Académico; Remitir al CONAFU el cuadro de distribución de las plazas especificando la dedicación, los requisitos, cronograma del concurso y reglamento correspondiente PARA SU CONFORMIDAD.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N°29074

COMISION ORGANIZADORA



Artículo Segundo.- Solicitar al CONAFU la nominación del Jurado Calificador del proceso de concurso de cátedras para la UNAJ, conforme a lo establecido en el Art. 8, Inc. d) del Reglamento de Concurso Público de Plazas de Docentes Contratados.

Artículo Tercero.- Disponer el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución de todas las dependencias de la Universidad Nacional de Juliaca.

Regístrese comuníquese y cúmplase;



ABOG. EDGAR PINTO HUANCABILCA
SECRETARIO GENERAL



DR. OSWALDO LUIZAR OBREGON
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
- VPAcad.
- VPAdm.
Arch./2013.